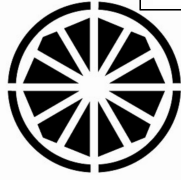




Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL, con:
Número: 2735/2020 Fecha: 29-04-2020
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

 PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

DECRETO

Área de Cultura y Patrimonio Histórico

Visto el expediente de concesión de subvención nominativa a la Asociación Cultural Amigos de La Librea de la Virgen para la realización del proyecto "Escenificación teatral de La Librea de la Virgen 2019", que se desarrolló en el ejercicio 2019, y resultando que:

1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 30 de diciembre de 2019, acordó aprobar el gasto de financiación de la subvención nominativa para el ejercicio 2018 en la suma de nueve mil quinientos euros (9.500,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2019 130 33400 48005 (presupuesto prorrogado 2018 en el ejercicio 2019, modificación nº 41/2019), conceder subvención nominativa por dicho importe a la Asociación Cultural Amigos de La Librea de la Virgen para la realización del proyecto "Escenificación teatral de La Librea de la Virgen 2019 " y aprobar el convenio regulador de la misma.

En cumplimiento de dicho acuerdo el 9 de marzo de 2020 se suscribió el citado convenio regulador que en la cláusula segunda establece que el pago se realizará en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que se dicte la resolución por la que se resuelva el reconocimiento de la obligación.

2.- Constan en el expediente certificados vigentes de que la entidad beneficiaria se encuentra al corriente con sus obligaciones tributarias respecto a las Administraciones Tributarias estatal, autonómica y municipal y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

3.- El Órgano de Gestión Económico Financiera ha expedido documento contable AD 12020000019630 expedido con cargo a la aplicación presupuestaria 130 33400 48005 por importe de 9.500,00 €.

4.- Remitido el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización previa al reconocimiento de la obligación, ésta informa favorable con fecha 27 de abril de 2020.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, visto el Decreto de Alcaldía Presidencia número 4182/2019, de 20 de junio, modificado por Decreto 6075/2019 de 6 de septiembre, y de conformidad con lo informado por el Servicio de Cultura con fecha 28 de abril de 2020: **RESUELVO:**

Aprobar el reconocimiento de la obligación a favor de la Asociación Cultural Amigos de La Librea de la Virgen, con CIF G-38283776, por importe de nueve mil quinientos euros (9.500,00 €) en concepto de subvención nominativa para la financiación del proyecto "Escenificación teatral de La Librea de la Virgen 2019", con cargo a la aplicación presupuestaria 130 33400 48005 (presupuesto prorrogado 2018 en el ejercicio 2019, modificación nº 41/2019), proyecto que se desarrolló en el



Firma del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :13/05/2020 10:36:56

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 897E2749FE761CBDA2ADBAA2B77B990F3B92B676 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019043473

Firmantes:

SELLO AYTO LA LAGUNA

ASIENTO 2735/2020. 2019 - LIBR29-04-2020 12:29

LOPEZ LANDI YAIZA

CUARTO TENIENTE DE ALCALDE

29-04-2020 12:29

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Cultura y Participación Ciudadana, doña Yaiza López Landi, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art.177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :13/05/2020 10:36:56

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 897E2749FE761CBDA2ADBAA2B77B990F3B92B676 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019043473

Firmantes:

SELLO AYTO LA LAGUNA

ASIENTO 2735/2020. 2019 - LIBR29-04-2020 12:29

LOPEZ LANDI YAIZA

CUARTO TENIENTE DE ALCALDE

29-04-2020 12:29